

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



SECRETARIA GENERAL  
DE LA GOBERNACION



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 30 de Septiembre de 2022	Edición de 08 páginas - N° 11.999		

**VARIOS**
**Ministerio de Vivienda, Tierras y Hábitat Social  
Dirección Gral. de Bienes Fiscales**
**Edicto de Expropiación**

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, a propietarios y/o poseedores y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código G02-00054-4-22, “Secretaría de Tierras s/Ley 10.463 Declárese de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de Urgencia un (1) Inmueble ubicado en Dpto. Capital para la Construcción de Sede Social y Campo Deportivo a favor del Club Vélez Sarsfield”, con referencia a la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 10.463 y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 1.748 de fecha 12 de septiembre de 2022, respecto al inmueble ubicado en la provincia de La Rioja, departamento Capital, que se identifica conforme al siguiente detalle: Dominio: C-7446. Titular Dominial: Naftali, Raúl Daniel. Gravámenes: Hipoteca a favor de garantizar S.G.R. Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - C. 1 - S. G - M. 110/1 - P. “a”. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025727 de fecha 22 de junio de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 131 - Folio 89, con fecha 02 de julio de 2022. Valuación Fiscal: Pesos Tres Millones Setecientos Setenta Mil Novecientos Veintinueve con Treinta y Nueve Centavos (\$ 3.770.929,39). Invitándolo en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) declarar el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización y 3) constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 10.463: “Artículo 1°.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un (1) inmueble ubicado en la provincia de La Rioja, departamento Capital, que responde a las siguientes características: Propietario: Naftali, Raúl Daniel, Dominio: C-7446. Matrícula Catastral: C.I-S.E-M.110/1 - P. “a” Dpto. 1. Superficie Total: 4 ha 1,44 m2. Artículo 2°.- El inmueble expropiado será transferido en donación a favor del Club Atlético Vélez Sarsfield, con el cargo de construir su sede social e instalaciones deportivas y recreativas. Artículo 3°.- El cargo impuesto en el Artículo 2°, deberá ser cumplido en el plazo de cinco (5) años, computados desde la aceptación por parte de la donataria. Artículo 4°.- El incumplimiento del cargo en el plazo establecido en la presente ley, implicará la retrocesión inmediata del inmueble al patrimonio del Estado Provincial. Artículo 5°.- Queda prohibido constituir gravámenes, hipotecas y cualquier otro acto de disposición o enajenación sobre el inmueble donado. Artículo 6°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los organismos oficiales competentes. Artículo 7°.- Por Escribanía General de Gobierno se procederá a realizar la escritura traslativa del dominio a favor del Club Atlético Vélez Sarsfield. Artículo 8°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia. Artículo 9°.- Derógase la Ley N° 10.400. Artículo 10°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Decreto de la Función Ejecutiva N° 1.748 de fecha 12 de septiembre de 2022: “Visto: El Expediente Código G02-00054-4-22, “Secretaría de Tierras s/Ley 10.463 Declárese de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación de Urgencia un (1) inmueble ubicado en Dpto. Capital para la Construcción de Sede Social y Campo Deportivo a favor del Club Vélez Sarsfield”, y la Ley N° 10.463 que dispone la declaración de utilidad pública y deja sujeto a expropiación de urgencia un inmueble ubicado en la provincia de La Rioja, departamento Capital; y Considerando: (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1°.- Exprópiase un (1) inmueble que se detalla y que fuera declarado de utilidad pública por Ley 10.463: Dominio: C-7446, Titular Dominial: Naftali, Raúl Daniel, Gravámenes: Hipoteca a favor de garantizar S.G.R., Nomenclatura Catastral: Dpto. 1 - C. 1 - S. G - M. 110/1 - P. “a”, Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 025727 de fecha 22 de junio de 2022 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 131 - Folio 89, con fecha 02 de julio de 2022, Valuación Fiscal: Pesos Tres Millones Setecientos Setenta Mil Novecientos Veintinueve con Treinta y Nueve Centavos (\$ 3.770.929,39). Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es, la suma de Pesos Tres Millones Setecientos Setenta Mil Novecientos Veintinueve con Treinta y Nueve Centavos (\$ 3.770.929,39). Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, de conformidad a lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslative de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Art. 19 de la Ley 4.611- Procedimiento Administrativo: “Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611- Notificación: Tipo: “...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”. Art. 121 de la Ley 4.044 - Procedimiento Administrativo: “Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por si o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. El interesado deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el domicilio real”. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

La Rioja, 19 de septiembre de 2022.

**José Fauad Yoma**

Director General de Bienes Fiscales  
Secretaría de Tierras



## Colegio de Bioquímicos - La Rioja

### Convocatoria Asamblea Ordinaria

El Colegio de Bioquímicos de La Rioja, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 7.439, hace saber a los señores matriculados que la Comisión Directiva de la entidad, resolvió convocar a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de octubre del año 2022, a horas 21:00 en la sede social, sita en pasaje Monteagudo Esq. Avellaneda de la ciudad Capital La Rioja, provincia de La Rioja, ello a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
  - 2) Exposición de los motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
  - 3) Lectura y consideración de Memorias, Balances 2019, 2020 y 2021, Inventario e Informes de Comisión Revisora de Cuentas.
  - 4) Elección de Miembros de Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas, Tribunal de Ética y Disciplina Profesional.
  - 5) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- La Rioja, 22 de septiembre de 2022.

**Dr. Pozzi Luis Alberto**

Presidente

Colegio de Bioquímicos de La Rioja

**N° 27393 - \$ 2.948,00 - 27 al 30/09/2022 – Capital**

#### EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional - Secretaría Civil "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Toledo, Marcos Nicolás - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" - Expte. N° 30101220000030665 - Letra "T - Año 2022, sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: B - Manzana: 166 - Parcela "60" ubicado en acera Noreste de Ruta Nacional N° 38, de la ciudad de Chamental, Pcia. de La Rioja. Medidas y Colindantes: mide frente al Suroeste 15 m por igual medida en su contrafrente Noreste; en su contado Noroeste 35 m y lado Suroeste 35 m, encerrando una superficie total de 524,97 m<sup>2</sup>. Colindantes: al Suroeste con Ruta Nacional N° 38; al Noreste y Noroeste con Miguel Baltazar Carbel, al Sureste con Mario Gerardo Reiner. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 09 de septiembre de 2022.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**

Secretaria

**N° 27344 - \$ 2.475,00 - 16 al 30/09/2022 - Chamental**

La Dra. Antonia Elisa Toledo, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito Secretaría "A", en los autos Expte. N° 20201220000031158 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gatica Omar Nicolás - Sucesión Ab Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Gatica Omar Nicolás, D.N.I. N° 6.799.374 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de cinco (5) veces.

Chilecito, 13 de septiembre de 2022.

**Dra. Margot Chade**

Secretaria

**N° 27364 - \$ 1.800,00 - 16 al 30/09/2022 – Chilecito**

\*\*\*

La Sra. Juez "Unipersonal" de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "B"; a cargo de la autorizante, Sra. Patricia Analía Moreno, en los autos Expte. N° 20202220000030498 - Año 2022 - Letra "R", caratulados: "Robles, Raúl Gerónimo / Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Raúl Gerónimo Robles, a comparecer y a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, L.R., 16 de agosto de 2022.

**Patricia Analía Moreno**

Prosecretaria - Secretaría B

**N° 27371 - \$ 2.025,00 - 20/09 al 04/10/2022 – Chilecito**

\*\*\*

La Sra. Juez, titular de Sala 2, Dra. María Dolores Lazarte; de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría B, hace saber que en los autos Expte N° 40102220000031162 - Letra H - Año 2022, caratulados: "Herrera Carmen Concepción s/Sucesorio" que se tramitan por ante esta Cámara y Secretaría, de la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, se decretó la apertura del Juicio Sucesorio de la Sra. Carmen Concepción Herrera DNI N° 4.727.036, debiéndose publicar edictos por cinco (5) días, Boletín Oficial y diario El Independiente, citando, emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la sucesión de los causantes, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C. y C.N.A. - Art. 340 incs.1, 2, 3 del C.P.C.). Secretaría, 16 de setiembre de 2022.

**Dr. Franco D. Soria**

Secretario

**N° 27384 - \$ 2.250,00 - 23/09 al 11/10/2022 - Aimogasta**



El Sr. Juez, titular de Sala 1, Dr. Gustavo Roque Díaz; de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber que en los autos Expte. N° 40102220000031231 - Letra S - Año 2022, caratulados: "Sosa Enpson Bismarck s/Juicio Sucesorio" que se tramitan por ante esta Cámara y Secretaría, de la ciudad de Aimogasta provincia de La Rioja, se decretó la apertura del Juicio Sucesorio del Sr. Enpson Bismarck Sosa, DNI N° 4.225.647, debiéndose publicar edictos por cinco (5) días, Boletín Oficial y diario El Independiente, citando, emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la sucesión de los causantes, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de quince (15) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 C.C. y C.N.A. - Art. 340 incs.1, 2, 3 del C.P.C.).

Secretaría, 16 de setiembre de 2022.

**Dr. Franco D. Soria**  
Secretario

**N° 27385 - \$ 2.025,00 - 23/09 al 11/10/2022**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la ciudad de La Rioja, a cargo de la Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Quiroga, hace saber que en los autos Expte. N° 10102150000004425 - Letra "P" - Año 2015, caratulados: "Paredes Fernández, Estefanía Johana - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto del inmueble ubicado sobre calle Quilmes, Dpto. Capital, superficie 336,38 m2, matrícula catastral Dpto. 01 - Circ. I - Secc. E - M. 212 - Parc. 30, límites y linderos: Norte mide 23,67 metros y linda Suc. Andrés Cerkvénic; Este mide 15,00 metros y linda calle Quilmes; Sur: mide 21,79 metros y linda Suc. Andrés Cerkvénic, Oeste mide 15,13 metros y linda Ramón Torres y Petrona Juárez de Torres. Las medidas, superficies y linderos resultan conforme Plano confeccionado por el Ing. José Tosolini, aprobado por Disposición N° 021187 de fecha 04/06/2015, cita por cinco (5) veces, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, a fin de que formulen oposición dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.

Secretaría, 03 de agosto de 2021.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 27389 - \$ 2.925,00 - 23/09 al 11/10/2022 – Capital**

\* \* \*

La Dra. Marcela F. Fernández Favaron, titular de la Sala N° 2, Juez de Cámara Primera, Secretaría A, en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad a cargo de la Dra. María Lorena Celis, Secretaria Transitoria, en los autos Expte. N° 101012100000027135 - Letra F - Año

2021, caratulados: Ferreyra Jesús Nicolás Ab Intestato, publíquese edictos citatorios por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y un (1) diario de circulación local, citatorios, herederos y acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a partir de la publicación en el Boletín Oficial, Art. 234, del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C.

La Rioja, 12 de septiembre de 2022.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 27391 - \$ 1.575,00 - 23/09 al 11/10/2022 – Capital**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Molina, María de las Mercedes, en autos Expte. N° 18044 - Letra S - Año 2019, caratulados: "Sánchez, Jorge Daniel / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a todo aquel que se crea con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Juan Facundo Quiroga s/n de la localidad de Milagro, Dpto. Ocampo de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, se describe de la siguiente manera: partiendo desde el vértice A girando el 80° 47' 22" hasta el vértice B en sentido cardinal SO recorrido 13.74 metros; desde este punto gira en 178° 17' 01" al vértice 3 en sentido NO recorre 12,92 metros; desde este vértice gira 179° 24' 58" al vértice C en sentido NO recorre 26,30 metros; desde este vértice con sentido NE gira 94° 39' 35" recorre 29.59 metros hasta el vértice D, desde este punto gira 178° 59' 01" y recorre 47.21 m al vértice E en sentido NE; desde este vértice gira 90° 36' 46" al vértice F en sentido SE recorre 42,93,77 metros; desde este vértice gira 87° 22' 35" con sentido SE recorre 48,55 metros hasta el vértice G, desde ese punto gira 179° 09' 47" al vértice A en sentido SE recorre 31,13 metros, cerrando la figura rectangular. Todo lo cual hace: 1- Superficie Total de tres mil doscientos treinta y cinco con ochenta y un metro cuadrados (3.235.81 m2). Linda: al Norte: con calle Juan F. Quiroga; al Suroeste con propiedad de José Nicolás Quinteros, al Este con propiedad de Daniel Bravo y con propiedad de Ramón Alaniz; al NO con propiedad de Nicolás Ponce. El inmueble descripto se encuentra anotado en la Dirección General de Catastro de la provincia de La Rioja la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto.: 14 - Circ.: 1 - Secc.: A - Mza.: 25 - Parc.: 9 y 10. Bajo percibimiento de ley. Secretaria "A" a cargo de la Dra. Giuliana Andrea Rivarola.

Secretaría, 11 de agosto de 2022.

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 27392 - \$ 4.950,00 - 27/09 al 14/10/2022 - Chamental**



**Poder Judicial de la Nación  
Juzgado Comercial 3 - Secretaría N° 6**

**9799 / 2018 Isolux Ingeniería S.A. - Sucursal Argentina  
s/Quiebra**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Santiago Cappagli, con asiento en Av. Callao 635, piso 6°, CABA, hace saber que en los autos "Isolux Ingeniería S.A. Sucursal Argentina s/Quiebra" (Expte. N° 9799/2018), con fecha 24 de agosto de 2022 se ha declarado la quiebra de Isolux Ingeniería S.A. Sucursal Argentina, CUIT 30710082339-9, con domicilio en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 7, CABA. Se hace saber a los acreedores que deben solicitar verificación de sus créditos ante la Sindicatura "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331 Piso 2° de esta ciudad (Tel.: 4372-3535), hasta el día 20 de diciembre de 2022, conforme la modalidad establecida en el protocolo dictado con fecha 24/08/22 y que emerge del historial virtual del expediente, por el que se dispone que los acreedores deberán efectuar la verificación de los créditos cursando las pertinentes insinuaciones a la casilla de correo electrónico [celanoabecasis@gmail.com](mailto:celanoabecasis@gmail.com), denunciada a tales fines por la sindicatura actuante. Se han fijado los días 08/03/2023 y 24/04/2023 para que la sindicatura presente los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (Art. 88 inc. 4° de la Ley falencial); b) Se abstengan sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura en 24 horas. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja, sin previo pago (Art 273 inc 8 LCQ).

Buenos Aires, setiembre de 2022.

**Santiago Cappagli**  
Secretario

**N° 850531 - \$ 15.410,00 - 27/09 al 14/10/2022**

\* \* \*

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Eugenia Ártico, Secretaría Única a cargo de la Sra. Silvia del Valle Codocea, en autos Expte. N° 104002010000018043 - Letra "B" - Año 2020, caratulados: "Banco Rioja S.A.U. c/González German Hipólito - Juicio Ejecutivo", cita y emplaza al Sr. Germán Hipólito González DNI N° 22.402.571, de domicilio desconocido, a estar a derecho en los autos de referencia, en el plazo de cuatro (4) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley, transcribiéndose al efecto la providencia que así lo ordena: "La Rioja, nueve de febrero de dos mil veintiuno. Proveyendo al escrito que antecede, téngase a los comparecientes por presentados, parte en el carácter que invocan en mérito al Poder para juicios que acompañan y por constituido domicilio legal y electrónico como lo indican. Agréguese la documental que acompaña y téngase por iniciado Juicio Ejecutivo en contra de German Hipólito González de domicilio denunciado contra quien se libraré mandamiento de requerimiento de pago o embargo por la suma de \$ 35.298,60 en concepto de capital, con más la suma de \$ 10.589,58 calculados provisoriamente para intereses y costas de la ejecución Art. 275 y 276 del C.P.C. Cítese de remate o defensa a la parte demandada, para que oponga excepciones legítimas si las tuviere en el término de cuatro días Art. 280 inc. 3° del C.P.C. y si omitiera denunciar

domicilio real y constituir domicilio especial de tendrá por constituido en Secretaría (Art. 28 del C.P.C.); lo que implica que en caso de no presentarse en juicio, se continuará sin su participación. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Eugenia Ártico - Juez Transitoria; ante mí: Sra. Silvia del Valle Codocea - Secretaria". Edictos por una (1) vez.

**Sra. Silvia del Valle Codocea**  
Secretaria a/c.

**N° 27403 - \$ 1.080,00 - 30/09/2022 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Juez Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Dra. María Paola Petrillo, Secretaría "A" de la actuaria Secretaria Dra. María Lorena Celis Ratti, en autos Expte. N° 10101220000028602 - Letra "B" - Año 2022, caratulados: "Benega, Mauro Sergio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por cinco (5) veces que el señor Mauro Sergio Benega ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en paraje Trampa del Tigre que consta de los siguientes datos identificatorios: Nomenclatura Catastral N° Dpto: 01; 4-01-50-031-461-572 Superficie Total: 92 ha 5.086,23 m2, según plano de mensura efectuado por el Ingeniero Luis Alberto Gervasio, y aprobado por disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 025357, con fecha 09 de diciembre de 2021, cuyos límites y linderos son: al Norte: Alfa Sapem, al Este: Teresa Ramos, al Sur: Humberto Florencio Herrera, Raúl Herrera, Ing. Guzmán, Julio González, Cruz Carmen, Luis Perez, Mercedes Oliva y Carlos Oliva, Horacio Soria y camino vecinal. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 31 de agosto de 2022.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 27404 - \$ 3.150,00 - 30/09 al 18/10/2022 - Capital**

\* \* \*

La Doctora Marcela Fernández Favaron Juez de Cámara del Registro Público y Marcela Carniglia, Secretaría de Feria, en los autos Expte. N° 14.765 - Letra "L" - Año 2022, caratulados: "Lisa Invest S.A s/Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público se ha iniciado el trámite de inscripción de cambio de directorio de la Sociedad, acordados mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 de fecha 16 de julio de 2021, habiendo quedado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Fernando Marnetto, argentino, fecha de nacimiento 13 de febrero de 1981, DNI 28.619.116 CUIT 23-28619116-9, profesión: contador público, domicilio: 8 de Diciembre N° 153, La Rioja, estado civil: casado. Es accionista. Director Titular: Evelin Rosana Pavón, argentina, fecha de nacimiento: 31 de agosto de 1984, DNI 31.128.915, CUIT 27-31128915-8, profesión: profesora de nivel inicial, domicilio: 8 de Diciembre N° 153, La Rioja, estado civil: casada. Es accionista. El Estatuto fija un periodo de tres años de duración para el mismo. Dando cumplimiento al Art. 256 de la Ley 19.550 el Directorio constituye domicilio especial en calle 8 de Diciembre N° 153, La Rioja.  
La Rioja, 06 de setiembre de 2022.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

**N° 27405 - \$ 1.742,00 - 30/09/2022 - Capital**



La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 14.673 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Alimesa S.A. - Inscripción de Nuevo Director, Síndicos Titular y Suplentes, Aumento de Capital" ha ordenado la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 36 de fecha 31 de octubre de 2014 se designa como Presidente de la sociedad con vencimiento de mandato hasta la reunión de socios que apruebe los estados contables por el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2014, al Sr. Sergio Hugo de Francesco DNI N° 17.901.738, CUIL 20-17901738-6, fecha de nacimiento: 20/05/1966, profesión: ingeniero industrial, estado civil: casado, domicilio: Mar del Plata Golf Club 3351, lote 93, Barrio Boulevares, Manuel Alberti, Pilar, provincia de Buenos Aires, nacionalidad: argentina y mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 38 de fecha 11 de noviembre de 2014 se designa a los Sres. Adrián Furman DNI N° 24.561.311, CUIL 20-24561311-4, fecha de nacimiento: 10/06/1975, profesión: abogado, estado civil: casado, domicilio: Av. Callao 868, piso 4° "B", C.A.B.A., nacionalidad: argentina y Paula Natalia Beveraggi DNI N° 23.376.146, CUIL 27-23376146-5, fecha de nacimiento: 15/06/1973, profesión: abogada, estado civil: casada, domicilio: Ayacucho 2150, piso 6 "A", C.A.B.A., nacionalidad: argentina, como Síndicos Titular y Suplente respectivamente por el término de 3 ejercicios de la firma Alimesa S.A., y mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 32 de fecha 30 de diciembre de 2011, se aprueba el aumento de capital en la suma de \$ 1.225.000.00 (Pesos Un Millón Doscientos Veinticinco Mil) a la suma de \$ 7.225.000.00 (Pesos Siete Millones Doscientos Veinticinco Mil). La Rioja, 23 de septiembre de 2022.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

**N° 27406 - \$ 2.680,00 - 30/09/2022 - Capital**

\*\*\*

La Dra. Ana Carolina Courtis, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo del Registro Público Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 14.690 - Letra "U" - Año 2022, caratulados: "Urbano Construcciones S.R.L - Inscripción de Cesión de Cuotas; Designación de Socio Gerente, Mod. del Art. 3 (Objeto Social) y Mod. Art. 4° (Aum. de Capital)", ha ordenado la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales - Designación de Socio Gerente - Modificación del Contrato Social Artículos: Tercero (Objeto Social) y Cuarto (Aumento Capital Social) de fecha 17/09/2021, se dispuso lo siguiente: A) La Sra. Paula Graciela Larrey, nacida el 07/08/1975, argentina, soltera, DNI 24.777.322, CUIL 27-24777322-9, de profesión empresaria, con domicilio en Av. Rivadavia 582, Primer Piso, B° Centro, ciudad de La Rioja, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales a favor del Sr. Martín Roldán Romero, nacido el 02/03/1989, argentino, soltero, DNI N° 34.193.091, CUIL 20-34193091-0, de profesión abogado, con domicilio en calle Gobernador de la Fuente N° 1358, B° San Román, de la ciudad de La Rioja, correspondientes a trescientas (300) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, equivalentes al 50% del Capital Social. B) Se designan como Socios Gerentes por el

plazo de duración de la sociedad al Sr. Rodolfo Nicolás Guerrero, nacido el 25/08/1968, argentino, soltero, DNI 20.253.459. CUIL 20-20253459-8, de profesión kinesiólogo, con domicilio en calle Barnea s/n. B° Olivos de La Quebrada de la ciudad de La Rioja y al Sr. Martín Roldán Romero, nacido el 02/03/1989, argentino, soltero, DNI N° 34.193.091, CUIL 20-34193091-0, de profesión abogado, con domicilio en calle Gobernador de la Fuente N° 1358, B° San Román. C) Aumentar el Capital Social, de la suma \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) a la suma de \$ 300.000 (Pesos Trescientos Mil), representado en 3.000 (tres mil) cuotas sociales de valor \$ 100 (Pesos Cien) cada una, suscribiendo el Sr. Martín Roldán Romero la cantidad de 1.980 (mil novecientos ochenta) cuotas sociales, es decir la suma de \$ 198.000 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil) equivalentes al 66% (sesenta y seis por ciento) del capital social y el Sr. Rodolfo Nicolás Guerrero la cantidad de 1.020 (mil veinte) cuotas sociales, es decir la suma de \$ 102.000 (Pesos Ciento Dos Mil) equivalentes al 34% (treinta y cuatro por ciento) del capital social.

La Rioja, 23 de setiembre de 2022.

**Dra. María Fátima Gazal**  
Prosecretaria

**N° 27407 - \$ 3.752,00 - 30/09/2022 - Capital**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Única de la IV° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría "A" a/c de la Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, cita y emplaza por el término de un día a herederos, legatarios, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la extinta María de los Ángeles González DNI N° 16.664.155 a comparecer a estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) en autos Expte. N° 4010122000030695 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "González, María de los Ángeles s/Juicio Sucesorio", que se tramitan por la referida Secretaría. Publicación por un (1) día. Aimogasta, 25 de agosto de 2022.

**Dra. María de los Angeles Stubbia Vega**  
Secretaria

**N° 27408 - \$ 360,00 - 30/09/2022 - Aimogasta**

\*\*\*

La Sra. Jueza de la Sala N° 1 Unipersonal de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Petrillo, Paola María en los autos Expte. N° 1010222000029135 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Milani, Bruno Martín s/Sucesorio Ab Intestato" dispone la publicación de edictos por una (1) vez, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de Bruno Martín Milani quien fuera titular del DNI N° 30.600.161 a comparecer dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, Art. 2.340 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Secretaría, 09 de setiembre de 2022.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 27409 - \$ 360,00 - 30/09/2022 - Capital**



La Sra. Juez Dra. María Greta Decker, de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", hace saber que por ante el Registro Público de Comercio, se tramitan los autos Expte. N° 599 - Año 2022 - Letra "C", caratulados: "Confelar S.A / Inscripción de Directorio", en el que se ha iniciado el trámite de inscripción de los Directorios periodos: 2013-2015; 2016-2018 y 2019-2021, los que se integraron de manera sucesiva de la siguiente manera: Presidente Carlos Muia D.N.I. N° 11.574.116, Vicepresidente: José Antonio Muia D.N.I. N° 8.521.163; según lo dispuesto por Resolución N° 24/22 de fecha 26 de agosto del año 2022 dictada por la Inspección Gral. de Justicia de la Provincia de La Rioja. Publicación por un día (1) en el Boletín Oficial.

Secretaría, 26 de septiembre de 2022.

**Silvina del Valle Orquera**

Jefe de Despacho

**N° 27410 - \$ 1.206,00 - 30/09/2022 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría "B", comunica que en autos Expte. N° 538 - Año 2021 - Letra "T", caratulados: "Tres Cerros S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", se gestiona la inscripción del Contrato Social de la sociedad denominada "Tres Cerros Sociedad de Responsabilidad Limitada" ordenándose en consecuencia la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial como lo establece el Art. 10, inc. "b" de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.950. 1- Socios: Sr. Mario Fernando Bazán, argentino, abogado, documento nacional de identidad número veintiún millones novecientos mil quinientos noventa y siete, con domicilio en calle pública s/n, casa 47, Barrio Fronteras Argentinas de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja y; la Sra. Marisa Raquel Rasger, argentina, técnica universitaria en gestión y administración pública, documento nacional de identidad número veinticinco millones ochocientos trece mil ochocientos sesenta y siete, domiciliada en calle pública s/n, casa 47, Barrio Fronteras Argentinas de esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; 2- Fecha del instrumento de constitución: 08 de diciembre de 2021; 3- Denominación Social: "Tres Cerros Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 4- Domicilio de la Sociedad: calle Dr. Santiago Bazán N° 22 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja; 5- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados o terceros a las siguientes actividades: toda clase de explotación de servicios vinculados directa e indirectamente con el turismo como actividad socioeconómica, tales como servicios de alojamiento (camping y/o refugios de montaña, hoteles, hosterías, cabañas, aparts, residenciales), hospedajes, agencias de viajes (organización de viajes de

carácter individual o colectivo, excursiones, o similares, con o sin inclusión de servicios adicionales), la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos, la representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjera, centros de turismo, servicio de cochera con recepción y envío de equipaje, renta de autos y autobús, gastronomía (cafés, bares, confiterías, restaurantes, cantinas, salones de baile y discotecas), espectáculos, eventos culturales, deportivos, ferias y exposiciones, organización de congresos, seminarios y convenciones para la coordinación de los servicios turísticos, venta de artículos y artesanías regionales y antigüedades. Para el mejor cumplimiento de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculan con el objeto social y el presente debe entenderse tan amplio como fuera menester; 6- Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente; 7- Capital Social: Se fija en la suma \$ 100.000 (Son Pesos Cien Mil), dividido en un mil (1.000) cuotas de \$ 100 (Son Pesos Cien) de valor nominal cada una; 8- Órganos de Administración y Fiscalización: La administración y representación legal estará a cargo del Socio Mario Fernando Bazán, que ejercerá tal función en forma indistinta y/o conjunta con la Sra. Gerente, el que por este acto es designada como tal por los socios de la razón social mencionada, la Sra. Marisa Raquel Rasger, designada por el término de dos (2) años, pudiendo ser reelegida. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994). En el ejercicio de la administración podrá, para el cumplimiento de los fines sociales, comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales y semovientes, derechos y acciones, fijando sus precios y forma de pago, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación inmuebles, administrar los bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, contratar, sub contratar cualquier clase de negocio, administrar medios de pago, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, ya sea nacional, oficial o privado; constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren más convenientes, dejando constancias que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550; 9- Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno (31) de diciembre de cada año.

Chilecito, 19 de septiembre de 2022.

**Silvina del Valle Orquera**

Jefe de Despacho

**N° 27411 - \$ 6.700,00 - 30/09/2022 - Chilecito**

**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soria</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyoecha</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas			

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trinchera Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> De Representac. Instituc.			

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivaderra</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivaderra</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> De Energía
<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> De Juventudes	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00